



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXEMTO**

DECRETO N° **3125**/ 2013

ARICA, 22 de Marzo de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CHILE MEJOR GESTION LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10670				
Actividad Económica	OFICINA DE O.T.E.C. OFICINA SOLO PARA FACTURAR				
Clasificación	Comercial Fuera de Rol				
Dirección Comercial	PJE MUNICH 2228				
Nombre del Contribuyente	CHILE MEJOR GESTION LIMITADA				
Rut	76267235-9				
Dirección Particular	PJE MUNICH 2228				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/03/2013	Otorgación N°	6-10670	Fecha	25/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/EFR/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988